



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

**Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación**

*ANUNCIO*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Gerencia Territorial del Catastro se ha remitido a este Excmo. Ayuntamiento el Padrón Catastral correspondiente al ejercicio 2015 constituido por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana, Rústica, como de Características Especiales, con expresión de los sujetos pasivos fiscales y los correspondientes valores catastrales, que permanecerá expuesto al público en el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la calle Espoz y Mina 16-18, durante un mes contado a partir del 1 de marzo 2015.

Salamanca, a 23 de febrero de 2015.

EL III TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.